



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00643734--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN PRODUCCION Y GESTION

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00643734--UNC-DEC#FAUD, por el que el Profesor Titular de la asignatura PRODUCCION Y GESTION de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de cargo de Asistente en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a las funciones que dejo vacante la Arquitecta ALEXANDRA CASTRO PEÑA, quien se encuentra en uso de licencia sin sueldo, y que corresponden a un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva,

Que se propone la designación interina del Arquitecto LUIS EDUARDO OVIEDO, quien se viene desempeñando en la cátedra mencionada,

Que Secretaría Académica, acuerda con la propuesta presentada, y solicita la designación interina del Arq. OVIEDO, en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. CASTRO PEÑA, para desempeñarse en la cátedra de Producción y Gestión, por el periodo del 13/08/2024 y hasta el 12/11/2024,

Que en razón de lo expresado anteriormente, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos al Arq. OVIEDO, en dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Producción y Gestión, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79),

Por todo ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto LUIS EDUARDO OVIEDO (LEGAJO N° 51609), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la

Arq. CASTRO PEÑA, para desempeñarse en la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura, a partir del 13/08/2024 y hasta el 12/11/2024.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos al Arquitecto LUIS EDUARDO OVIEDO (LEGAJO N° 51609), en dos cargos de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interino, de la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura, a partir del 13/08/2024 y hasta el 12/11/2024, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se reintegra anticipadamente la Titular de los cargos en cuestión, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO